



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 189

FECHA:

28/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2017-00060-00	EJECUTIVO	ADRIANA MARIA SANCHEZ GUERRERO	BEATRIZ ELENA RAMIREZ HERNANDEZ	27/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00209-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ	EULER DE JESUS CASTAÑO VARGAS	27/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00531-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA SI FUTURO	MARTHA ISABEL ORREGO	27/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00577-00	EJECUTIVO GARANTIA PRENDARIA	FINESA S.A.	LUIS ALFREDO RUEDA PINEDA	27/10/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00268-00	EJECUTIVO	ALVARO DE JESUS OSSA CORREA		27/10/2021 (2 AUTOS)	NO ACEPTA NOTIFICACIÓN REQ. EFECTUAR NUEVAMENTE - PONE EN CONOCIMIENTO REPUESTA EMB. REMANENTES
66001-41-89-001-2020-00392-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	DEYANIRA LOPEZ VILLADA Y OTROS.	27/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00182-00	EJECUTIVO	MICHEL GOMEZ ALTAMIRANO	FRANCY BIVIANA PARRA VELEZ	27/10/2021	NOTIFICA PERSONALMENTE DEMANDADA Y CONCEDE AMPARO DE POBREZA (ART. 154 CGP)
66001-41-89-001-2021-00234-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	JOSÉ ALDINEBER RESTREPO HERRERA Y OTROS.	27/10/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00473-00	EJECUTIVO	DAVID EZERIGUER SANCHEZ		27/10/2021	PREVIO A SECUESTRO ESTABLEC. CCIO. REQ. CERT. CÁMARA DE COMERCIO

66001-41-89-001-2021-00477-00	RESTIT. INMUEBLE ARRENDADO COMODATO PRECARIO	EUDIVER DE JESUS BERMUDEZ SALINAS		27/10/2021	AVOCA Y RECHAZA DEMANDA DE PLANO (ART. 90 - 384 CGP)
66001-41-89-001-2021-00487-00	EJECUTIVO	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MIRADOR DE LLANO GRANDE ETAPA N1 P.H.		27/10/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **OCTUBRE 28 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario